

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO

REUNIDOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, EL DIA 5 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, COMPARECEN PARA LA INSTALACIÓN FORMAL ORGANO TECNICO COMO PARTE DEL "COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO", EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, EL LIC. GERARDO GODOY JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO; POR LA SOCIEDAD CIVIL REBECA BOCANEGRA LOMELI REPRESENTANTES, MISMOS QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE SERÁN MIEMBROS DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO.

### I. ANTECEDENTES

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su Artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y, el Artículo 26 de la misma Norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.
- c. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su Artículo 68 la integración de comités intergubernamentales de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social corresponsable, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco del desarrollo sustentable.
- d. El Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, la aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de IXTLAHUACÁN DEL RÍO, a suscribirse en fecha próxima por la SEMARNAT, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de IXTLAHUACAN DEL RIO, prevé la creación del Comité como instancia de coordinación entre las partes, responsable del seguimiento del Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de IXTLAHUACÁN DEL RÍO.

Manuel Ramirez

Proceso de  
comité por

*[Handwritten signature]*

Peoro Ramirez

Galina Galan

*[Handwritten signature]*

Rafael



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO

Con base en todo lo anterior, mediante la presente Acta, las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los representantes de la sociedad civil, instalan formalmente el **órgano técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de IXTLAHUACÁN DEL RÍO**.

### II. OBJETIVOS

El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de IXTLAHUACÁN DEL RÍO es la instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del Convenio de Coordinación, así como del seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

### III. ESTRUCTURA

El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de IXTLAHUACÁN DEL RÍO se integra de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los Artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, así como en las previsiones contenidas en el Convenio de Coordinación respectivo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 71 del mismo Reglamento los miembros del Comité deberán expedir su Reglamento Interno, en el cual se determinarán las reglas para su funcionamiento.

### IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ

En términos del Convenio de Coordinación, Órgano Técnico del Comité estará integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno, así como por representantes de la sociedad civil.

#### Por el municipio

Lic. Gerardo Godoy Jiménez Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río

#### Por el Gobierno del Estado de Jalisco

Dr. Rodolfo Montaña Salazar, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

#### Por el Gobierno Federal

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

#### Por la Sociedad Civil

C. Rebeca Bocanegra Lomelí

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*FRANCISCO JAVIER GONZALEZ POZO*

*Manuel Ramírez*



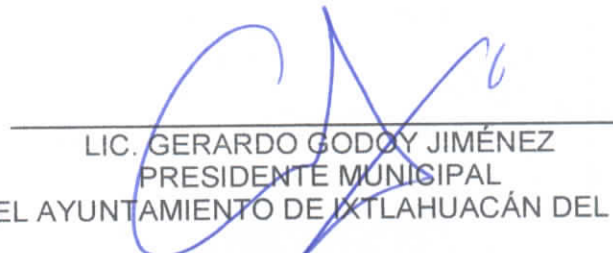


**ACTA DE INSTALACIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO**

Una vez constituido "El Órgano Técnico" del Comité con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, se integran como miembros permanentes de esta instancia de planeación.

Una vez leída la presente Acta de Instalación y enterados los integrantes de su contenido y alcances, la firman en tres tantos.


**POR EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO**

  
LIC. GERARDO GODOY JIMÉNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

  
JOEL ESMERALDA PADILLA  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**POR EL GOBIERNO FEDERAL**

  
CP. SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT











Franklin Jansen  
Arriaga del Río



Rebeca







ACTA DE INSTALACIÓN DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO  
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO

POR LA SOCIEDAD CIVIL

NOMBRE	SECTOR QUE REPRESENTA	FIRMA
REBECA BOCANEGRA LOMELI	SOCIAL	Rebeca Bocanegra
NOEMI RODRIGUEZ RIVERA	ACADEMICO	<i>[Signature]</i>
MARTIN ANGEL CORONADO ROCHA	CONSERVACION	<i>[Signature]</i>
GABRIEL DELGADILLO QUIRARTE	FORESTAL	<i>[Signature]</i>
JAVIER CAMPOS VERDEJA	ACUICOLA	<i>[Signature]</i>
BLAS RODRIGUEZ DIAZ <i>En Representación</i> <i>Julian Hernández Suárez</i>	AGRICOLA	<i>[Signature]</i>
JESUS GONZALEZ VELIZ	PECUARIO	<i>[Signature]</i>
GUILLERMO DIAZ MANCILLA	TURISMO	<i>[Signature]</i>
JAIRO ARON CAMACHO MAYORAL <i>En Representación</i> <i>Manuel Ramirez Ramirez</i>	ASENTAMIENTOS HUMANOS	<i>[Signature]</i>
PEDRO RAMIREZ GONZALEZ	INDUSTRIAL	<i>[Signature]</i>
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ROJO	MINERO	<i>[Signature]</i> FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ROJO
ROSA MARGARITA SIORDIA LANDEROS <i>Luis Alberto Suárez Pérez</i>	SALUD <i>Rodolfo</i>	<i>[Signature]</i>

Rebeca

STI

